



ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 116549 - CONTRATO 114-2023

Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

OBJETO:	“Adquirir computadores portátiles con destino a las Altas Cortes”
DESCRIPCIÓN	Se adquieren computadores portátiles para las Altas Cortes, de conformidad con los ítems, cantidades y características que hacen parte de la orden de compra
ENTIDAD CONTRATANTE:	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT. 800.093.816-3
PROVEEDOR:	NEX COMPUTER S.A.S. NIT 830.110.570-1
FECHA:	27 de septiembre de 2023
VALOR CONTRATO:	Noventa y tres millones novecientos sesenta mil novecientos setenta con cincuenta y cinco centavos (\$93.960.970,55)
FECHA DE VENCIMIENTO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Registro Presupuestal No. 3223 del 04 de octubre de 2023, por valor de \$93.960.970,55.
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	06 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	09 de octubre de 2023

El Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, establece:

*6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación.*

En consecuencia, una vez suscrito el registro presupuestal y aprobada la garantía de cumplimiento, los suscritos, URIEL ROMAN CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.344 actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en representación de NEX COMPUTER S.A.S; y por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial NERY LISETH MOSQUERA MENDOZA, Profesional Universitaria de la División de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Unidad de Informática y YUVÁN DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ



Profesional Universitario del Despacho de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de supervisores del Contrato 114 de 2023, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio a la ejecución del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de octubre de 2023.

NERY LISETH MOSQUERA MENDOZA
C.C. 1.005.303.262
Profesional Universitaria División de
Infraestructura de Hardware, Comunicaciones
y Centros de Datos.

YUVÁN DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ
C.C. 8.408.607
Profesional Universitario Despacho de la Directora
Ejecutiva de Administración Judicial

URIEL ROMÁN CAMARGO
C.C. 79.341.344
Representante Legal
NEX COMPUTER S.A.S